

MECÁNICA DEL SORTEO

Plan de premios:

Por cualquier compra registrada entre el 06 de mayo de 2016 y el 01 de Julio de 2016, los compradores que registren sus facturas en el punto de información recibirán una boleta doble para participar en el sorteo de una asesoría de personal shopping y de una (1) de las cinco (5) Gift Card Atlantis para compras dentro del

Duración y validez de la promoción:

Promoción valida a partir del 06 de mayo de 2016 al 01 de Julio de 2016

- **Sorteo**

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

El premio una experiencia de personal shopping y una (1) de las cinco (5) Gift Card Atlantis por 4.000.000 de pesos M/C cada una que podrán ser efectivas durante los próximos 2 meses siguientes a la fecha del sorteo y los cuales deberán ser efectivos (gastados) dentro del Centro Comercial Atlantis Plaza en un lapso de 10 horas. El sorteo se llevará a cabo el **01 de Julio de 2016 a las 5:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial Atlantis Plaza.**

- **Forma de seleccionar al ganador:**

En presencia de testigos y un delegado de la Secretaria de Gobierno, se procede a sacar de las urnas la totalidad de las boletas. Uno de los testigos, convocados y escogidos al azar, retira 10 boletas; las primeras cinco (5) boletas serán los ganadores del premio y las 5 restantes serán los ganadores suplentes. Se procede verificar información y respectiva compra, para luego hacer notificación y entrega correspondiente.

- **Condiciones y Restricciones:**

El cubrimiento de la campaña promocional será a nivel Bogotá. En documento adjunto aparece descrito el reglamento de registro de facturas y sorteos promocionales Atlantis Plaza.

2. Condiciones y restricciones para el registro de facturas de compra

1. El premio, **experiencia personal Shopping y una (1) de las cinco (5) tarjetas Gift Card Atlantis por 5 millones de pesos**, aplican términos y condiciones:

- Esta será entregada únicamente al ganador que registró la factura para participar en el sorteo.
 - La Gift Card es intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro elemento o premio equivalente.
 - El premio deberá hacerse efectivo y canjeado en compras únicamente en el Centro Comercial Atlantis Plaza.
 - El día en que se efectúen las compras deberá programarse con 5 días de antelación.
 - Las compras deberán hacerse únicamente en compañía del personal shopper Atlantis Plaza.
2. No es canjeable por otro tipo de productos o dinero en efectivo.
 3. El ganador del premio debe presentarse en las oficinas de administración del Centro Comercial Atlantis Plaza hasta los 5 días hábiles siguientes al sorteo para aceptar el premio bajo acta de entrega, de no presentarse se otorgará al ganador suplente.
 4. El premio no incluye gastos personales o materiales.
 5. El premio no admite compras de primera necesidad.
 6. El ganador y tomador del premio debe ser ciudadano Colombiano o extranjero residente, y no deben tener problemas judiciales pendientes o en proceso.
 7. El premio es personal e intransferible, no se puede negociar, no se puede endosar.
 8. El Centro Comercial no se hace responsable por gastos adicionales no especificados en los términos y condiciones.
 9. El Centro Comercial no se hace responsable por el hurto, pérdida o daño de elementos personales durante la experiencia de compra.
 10. El ganador asumirá el impuesto de ganancia ocasional que equivale al 20% del valor del premio.

2. Entrega de premios

- Participan todos los clientes registrados en el sistema CRM del Centro Comercial, que hayan registrado sus facturas en el punto de información del Centro Comercial en el periodo de vigencia de la campaña y que tenga depositada mínimo una boleta en la urna de la campaña vigente.
- Cada boleta es una oportunidad de ganar
- Las facturas tienen vigencia para registro a partir del 06 de Mayo hasta el 1 de Julio de 2016. El sorteo se realizará el 01 de Julio de 2016 a las 05:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial junto al punto de información del nivel Plaza.
- Los premios son intransferibles y para hacerse acreedor del premio se deben cumplirlos siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar documento de identificación original y una copia del mismo.

Atlantis Plaza

la diferencia eres tú

- Atlantis Plaza se compromete a entregar a la Lotería de Bogotá el acta del sorteo quince (15) días después de realizado el mismo y las actas de entrega de los premios a más tardar 30 días después del sorteo.
- Las actas deben traer dirección y teléfono, y adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.

Persona contacto: David Leonardo Vaca, Coordinador de Mercadeo, Teléfono: 6066200 EXT: 117, Celular: 3187503998, Correo Electrónico: cmercadeo@atlantisplaza.com.

Para mayor información ingrese a www.atlantisplaza.com

Cordialmente,

María Eugenia Echeverry
Representante Legal